



Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A

Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Registro General Ayuntamiento de El Valle
SALIDA
19/07/2023 12:14
013000829

Avenida de Andalucía 18658 - Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

ANUNCIO

D. Antonio Ruiz Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Valle

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria de fecha 17.07.2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo sobre reconocimiento de cargos que han de desempeñarse en régimen de dedicación parcial; lo que se publica para general conocimiento:

PRIMERO. Determinar que los siguientes cargos, necesitan de una dedicación parcial con las retribuciones que ello conlleve:

- Alcalde-Presidente. _ Dedicación Parcial del 50%
- 1º Teniente de Alcalde. Área de Igualdad, Juventud, Cultura, Servicios Sociales, Educación, Economía y Hacienda. _ Dedicación Parcial del 50%,
- 2º Teniente de Alcalde. Área de Agricultura, Obras y Empleo. _ Dedicación Parcial del 50%
- Delegación Concejalía Área de Medio Ambiente, Desarrollo Local y Turismo. _ Dedicación Parcial del 50%

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que correspondan según lo previsto en el Presupuesto de la Corporación para 2023, que se percibirán en doce pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

Retribución bruta mensual_ Dedicación 50%_ 637,70 €

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Valle a fecha de firma electrónica
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Antonio Ruiz Garrido

Código Seguro De Verificación	dq2tr+a4jhMmbwRqY4uc#A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	18/07/2023 13:43:21	
Observaciones	ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	1/1	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7OGPSKZ4PNZZGPPXWAA5DWM4	Fecha	19/07/2023 12:21:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OGPSKZ4PNZZGPPXWAA5DWM4	Página	1/1	